



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto ordena correr traslado
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00201-00**

Secretaría proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de febrero de 2023, esto es, efectuar el traslado de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la actora (*archivo027 Cdno.1*), en los términos del artículo 446 y 110 del C.G. del P.

CÚMPLASE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35afd439d6d1df3b70a8fac077d8f2d25fd4f49492358dbe274e7ab3a5f19487**
Documento generado en 05/07/2023 04:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>